



Intendencia Departamental de Maldonado

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES / DIVISIÓN ASESORÍA NOTARIAL

CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA -FACULTAD DE PSICOLOGIA

En la ciudad de Maldonado el día nueve de julio del año dos mil catorce, entre,
POR UNA PARTE: La **Intendencia Departamental de Maldonado**,
representada en este acto por el Intendente Departamental de Maldonado Oscar
de los Santos Píriz y el Secretario General de la misma, Maestro Gustavo
Salaberry constituyendo domicilio en Avenida Francisco Acuña de Figueroa entre
calles Ledesma y Enrique Burnett de esta ciudad. **Y POR OTRA PARTE:** La
Universidad de la República, Facultad de Psicología, en adelante la Facultad,
representada por su Rector, Dr. Rodrigo Arocena y el Decano Prof. Psic. Luis
Leopold con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1968 Montevideo, convienen en
celebrar lo siguiente.-.....



PRIMERO: - ANTECEDENTES- **I)** El día 1 de noviembre de 2000 la
Universidad de la República firmó un convenio marco con el Gobierno
Departamental de Maldonado, con el objetivo de colaborar “para el mejor
desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades “En su clausula segunda
expresa” Para dar cumplimiento al objeto general indicado, ambas partes, de
común acuerdo, elaboraron programas y proyectos de cooperación en las que se
especificaran las obligaciones de cada una de ellas en su ejecución y que darán
origen a convenios específicos complementario del presente Convenio Marco. **II)**
En mayo de 2012, se colaboro en la organización y ejecución de las Primeras
Jornadas Departamental sobre Inclusión educativa convocadas por el Área de
Políticas Diferenciales perteneciente a Dirección General de Integración y
Desarrollo Social de la Intendencia Departamental de Maldonado.- **III)** Por
resolución número 1529/2013 de fecha 27 de febrero de 2013 recaída en

expediente electrónico 2012-88-01-19153 el Ejecutivo Departamental dispuso el otorgamiento del presente convenio

SEGUNDO: OBJETO: Tiene como objeto desarrollar actividades de enseñanza, investigación y extensión en el marco del Proyecto “Estudio sobre indicadores de inclusión de estudiantes de grado de la Facultad de Psicología. Los estudiantes participaran en actividades de; **a)** Relevamiento y sistematización de antecedentes relacionados con la temática del proyecto; **b)** Diseño y aplicación de instrumentos para la recogida de datos; **c)** Análisis de datos recabados y **d)** Elaboración de informes, difusión de resultados.-.....

TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: **I)** La Facultad de Psicología se compromete a desarrollar un proyecto de investigación y extensión, difundir resultados, realizar actividades con las instituciones involucradas. **II)** La Intendencia Departamental de Maldonado, a través del Área de Políticas Diferenciales se compromete a financiar pasajes y alimentación para todos los participantes del proyecto (docentes y estudiantes).-.....

CUARTO: PRODUCCIONES: Los trabajos e investigaciones que eventualmente pueden surgir de la ejecución del presente convenio, así como los derechos a su ulterior publicación, serán regulados de acuerdo a la ordenanza Universitaria respecto a la propiedad intelectual de producciones.-.....

QUINTO- COORDINACION: Los signatarios del acuerdo, con la finalidad de mantener un relacionamiento fluido, designarán a un responsable o mas por cada parte a los efectos de coordinar y evaluación la tarea que se desarrolle.-.....

SEXTO: PLAZO: El presente convenio comenzara a regir un año a partir de sus firma, y será renovable por igual período, mediando comunicaciones expresa entre las partes.-.....

SEPTIMO- RESCISION: Cada parte tendrá la facultad de rescindirlo, mediano previo aviso escrito con 30 días de anticipación.-.....

Intendencia Departamental de Maldonado

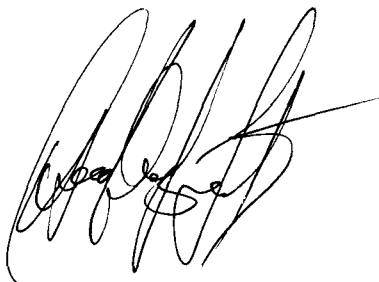
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES / DIVISIÓN ASESORÍA NOTARIAL

OCTAVO- INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de cualquiera de las clausulas del presente convenio por una de las partes, dará lugar a la rescisión inmediata del mismo.-.....

Para constancia de lo acordado, y en señal de conformidad se suscribe el presente en dos ejemplares, en el lugar y fecha indicados.-



Mtro. GUSTAVO SALABERRY
SECRETARIO GENERAL



OSCAR DE LOS SANTOS
INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE MALDONADO



RODRIGO ARCENA
RECTOR